

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-16000-19-1143-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1143

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, cumplió con el principio de sostenibilidad ya que, al final del ejercicio fiscal 2021, generó un Balance Presupuestario "Sostenible", sin embargo, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	900,366.4
Egresos presupuestarios (B)	900,225.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	141.1

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	373.5
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	900,225.3
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-899,851.8

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DNRSP/INV/01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial correspondió a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gasto para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y se realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 12,550.1 miles de pesos, que representó el 1.4% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos conforme a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, las proyecciones de ingresos y egresos

presentadas reflejan como año en cuestión el ejercicio fiscal 2022 por lo que no integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DNRSP/INV/01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, presentó en su Presupuesto de Egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 un importe que ascendió a 900,366.4 miles de pesos, es decir, 373.5 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron autorizados por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de ingresos por ventas de bienes y prestación servicios, los cuales fueron destinados para realizar adecuaciones al capítulo 3000 “Servicios Generales”, para el pago de servicios de sanitización de bienes inmuebles.

4. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 535,450.6 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un decremento de 27,994.8 miles de pesos que equivale al 5.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		563,445.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	23,044.9
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		586,490.3
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.00	17,594.7
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		604,085.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021.		535,450.6
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		535,450.6
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	4.97	-27,994.8
Monto por debajo del límite máximo permitido		68,634.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

5. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, asignó recursos para servicios personales por 535,450.6 miles de pesos, los cuales no incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que se observó que bajo el momento contable pagado registró recursos por 512,316.1 miles de pesos, los que no rebasan el monto aprobado por 604,085.0 miles de pesos, y generó una diferencia por debajo de dicho monto por 23,134.5 miles de pesos.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Reducción (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	535,450.6	-22,718.2	512,732.4	512,316.1	604,085.4	-23,134.5

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Nóminas (SIN)", durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y es consistente con la información de la Cuenta Pública y los formatos del CONAC publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no contrató durante el ejercicio fiscal 2021 financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

10. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, durante el ejercicio fiscal 2021, no contó con algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no contrató financiamientos y obligaciones, con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuro o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratada con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2021

14. El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, no recibió solicitudes de autorización del Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo para la contratación de deuda pública u obligaciones, refinanciamientos o reestructuraciones para el ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo; asimismo, sus proyecciones de ingresos y egresos presentadas reflejan como año en cuestión el ejercicio fiscal 2022, por lo que no integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación a las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó un balance presupuestario sostenible y la asignación de recursos para servicios personales se realizó de conformidad con lo que determina la normativa; contó con un sistema de registro y control de erogaciones personales y su sistema de contabilidad gubernamental se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Congreso del estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.